

-.DECRETO N° 126/2020.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar a favor de la Provincia de Córdoba – Dirección de Vivienda y en el Marco del Programa Provincial “LOTENGO”, los lotes de propiedad de la Municipalidad de Freyre, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1705/2020 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 02 de Julio de 2020.-----

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 03 de Julio de 2020.-----